

Sociedad

El 75% de los peatones atropellados en ciudad cruzaban correctamente

El porcentaje se invierte en las carreteras donde la mayoría perdió la vida en alguna situación de riesgo

- La tercera edad es el colectivo más vulnerable y acumula una cuarta parte de las víctimas

Efe / MADRID

El 75% de los 9.491 peatones atropellados en ciudad el año pasado cruzaban la vía correctamente, y sólo el 25% restante fueron arrollados por no respetar un semáforo, no utilizar los pasos de cebra o caminar por la calzada.

Así lo revela el Anuario Estadístico de Accidentes de la Dirección General de Tráfico (DGT) correspondiente a 2009, año en el que 470 peatones murieron atropellados, 244 de ellos en zona urbana, 201 en la carretera y 25 en travesías.

De los 244 peatones muertos en ciudad, 14 no respetaron un semáforo, 21 no utilizaron un paso de peatones, 25 cruzaron o irrumpieron en la vía antirreglamentariamente y otros cuatro fueron atropellados cuando caminaban por la calzada.

Sin embargo, la inmensa mayoría –164– murieron atropellados cuando atravesaban correctamente la calzada, e incluso diez fueron arrollados mortalmente cuando estaban sobre la acera.

Una situación que se repite en los accidentes mortales registrados en los tramos de travesía –término que describe las carreteras que atraviesan zonas urbanas–, en los que 16 de los 25 fallecidos el año pasado no estaba cometiendo ninguna infracción.

Por contra, la proporción se invierte en los atropellos en carretera, en los que la gran mayoría de los peatones fallecidos –149, un 74% del total– perdieron la vida en alguna situación de riesgo.

Así, de los fallecidos en vías interurbanas, 97 personas murie-



Tres personas cruzan una calzada por un paso de cebra señalizado en el interior de una zona urbana.

ELÍAS PIMENTEL

ron por cruzar la vía de forma indebida y otras 30 por caminar por la calzada.

Por tipo de accidente, 176 de los 470 fallecidos en todo tipo de vías perdieron la vida cuando cruzaban la calzada fuera de una intersección, 74 atravesando un cruce, siete cuando trabajaban en la calzada, ocho cuando subían o bajaban de un vehículo y tres cuando reparaban un automóvil averiado.

El total de fallecidos se divide prácticamente en partes iguales entre el día y la noche, aunque en las horas nocturnas se multiplica

por dos el riesgo de morir atropellado en carretera.

Además, un 60% de los peatones muertos en carretera fallecieron en vías no iluminadas, frente a menos del 1% de las zonas urbanas.

Por edades, siguen siendo especialmente vulnerables las personas de la tercera edad y, de hecho, los mayores de 65 años representan una cuarta parte de los heridos y fallecidos en carretera y casi una de cada tres víctimas en zona urbana.

Según el Anuario Estadístico de Accidentes de la Dirección Ge-

neral de Tráfico, 124.966 personas resultaron heridas en el conjunto de los accidentes de tráfico ocurridos el año pasado en España tanto en carretera como en zona urbana. A ese dato hay que sumar las 2.714 personas muertas, lo que arroja una cifra total de 127.680 víctimas de la siniestralidad vial en 2009, un 4,75% menos que el año anterior.

En total, el año pasado se produjeron en España 88.251 accidentes con víctimas, lo que representa un 5% menos que en el año 2008.

De ellos, 2.117 fueron acciden-

tes mortales –un 11% menos que el año anterior– y los otros 83.134 siniestros con heridos, lo que supone un descenso del 5%.

El mes “más negro” fue agosto, con 274 fallecidos, seguido de julio (259) y junio (244), mientras que en el otro extremo se sitúan noviembre (193), abril (201) y septiembre (205).

Atendiendo al tipo de vía, los heridos y fallecidos en accidentes de tráfico en carretera fueron 65.058, lo que supone el 50,95% del total, superando sólo ligeramente a los 62.622 muertos y heridos en zona urbana.

El Estatuto del Estudiante Universitario se aplicará para impedir las discriminaciones

Impedirá abusos por razones de orientación sexual, apariencia o sobrepeso, entre otras

EP / MADRID

Los alumnos tienen derecho a no ser discriminados por orientación sexual e identidad de género, condición idiomática o lin-

güística o apariencia, sobrepeso u obesidad, entre otras razones, según el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros y que hoy entra en vigor.

Regulado por Real Decreto, será de aplicación tanto en universidades públicas como privadas y prevé la constitución de un Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, que servirá para que los alumnos participen en el diseño de los programas estatales de becas y ayudas al estudio, entre otras funciones. El Consejo estará presidido por el ministro de Educación y formado por 88 representantes de los estudiantes universitarios, entre otros.

Sobre la movilidad de los estudiantes, el documento apunta que la administración central y las autonómicas podrán promover “contratos programa” u otras fórmulas con las universidades para financiar las ayudas para los alumnos que completen estudios en centros diferentes del habitual.

Las universidades podrán establecer mecanismos de “compensación” por materias y formar tribunales que permitan enjuiciar la trayectoria académica y labor de un estudiante en su conjunto para decidir si posee los conocimientos y competencias suficientes como para obtener el título al que opta.

Por otra parte, se establece que corresponde al rector de cada universidad las decisiones relativas al fomento de la convivencia y el respeto de derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria.